



AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO ANUAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, Y DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS A LA EMPRESA AGUAS DÉCIMA S.A.

PUBLICO EXENTO N ° 354

VALDIVIA, 16 de Abril de 2025

VISTOS:

a) Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; b) DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; c) Decreto Supremo N.º 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; d) Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.; e) Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.; f) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.; g) Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.; h) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.; i) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; j) Resolución Exenta N° 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.; k) La ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público para el año 2025.; l) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, y sus modificaciones, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo Región de Los Ríos, en adelante "SEREMI", dentro de la necesidad básica sanitaria, requiere el servicio de agua potable, y de recolección y disposición de aguas servidas, para el edificio arrendado según Resolución Exenta N° 987 de fecha 25 de julio de 2024, para la SEREMI ubicada en Beauchef N° 669, Valdivia, para todo el año 2025.
- b. Que, debido a la función descrita previamente de servicio de agua potable, y de recolección y disposición de aguas servidas, la cual es realizada por la empresa AGUAS DECIMA S.A., RUT N° 96.703.230-1, se requiere realizar el pago de este servicio básico, identificado bajo el N° de servicio: 14329-4, corresponde a los dos inmuebles que se mencionan en la Resolución Exenta antes referida, es decir, Propiedad ubicada en calle Beauchef N° 669 y N° 671-675, ambos de la ciudad de Valdivia, que forman parte de lo que se arrendó SERVIU Los Ríos.
- c. Que, mediante el Decreto N° 2919, de 1999, del Ministerio de Obras Públicas, se le otorgó ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, a la empresa AGUAS DECIMA S.A., RUT N° 96.703.230-1.
- d. Que, mediante SELICO 40/2025, autorizado por Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, con fecha 14 de abril de 2025, se solicita la prestación indicada en el literal a.
- e. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el servicio de agua potable, y de recolección y disposición de aguas servidas de esta Secretaría de Estado, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2025.

- f. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", literal aplicable a la empresa AGUAS DECIMA S.A., RUT N° 96.703.230-1.
- g. Que, por lo señalado, es preciso disponer, respecto de los gastos referidos, mismos que resultan comprometidos para el año 2025 su imputación al subtítulo e ítem de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE a la SEREMI, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual del servicio de agua potable, y de recolección y disposición de aguas servidas para el Edificio de la Región de los Ríos, ubicado en Beauchef N° 669, comuna de Valdivia, para todo el año 2025, por la suma total de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), IVA incluido; en virtud de lo establecido en el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 05, asignación 002, Centro de Costos SEREMI, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación con el presupuesto asignado a la SEREMI, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.
- III. PÁGUESE a la empresa AGUAS DÉCIMA S.A., RUT N° 96.703.230-1, hasta el monto máximo de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), IVA incluido; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de las facturas visadas por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI, o quien le subrogue o reemplace.
- IV. DESIGNÁSE como Contraparte Técnica de la SEREMI, en calidad de Titular al funcionario Luis Godoy Bustamante; y, en calidad de suplente en caso de ausencia de la funcionario designado como titular, a la funcionaria Ximena Rodríguez Navarro.
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha		15/4/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
3	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

Publicación Artículo 7° Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **354**

Timbre: **5k2xxkn7bt**